ACTA 11. 2

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
J.I.C ANTON PIRULERO
TALENTO HUMANO – FAMILIAS

FECHA: 08 NOVIEMBRE 2024

HORA: 7:00 am – 8:30 am

LUGAR: JIC ANTON PIRULERO

TEMAS: **INSTRUCTIVO GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD**

ASISTENTES: FAMILIAS Y TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida e introducción
2. Socialización INSTRUCTIVO GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD
3. Anexos fotográficos

DESARROLLO

1. Se socializa con las familias y talento humano la temática correspondiente al mes, con una pieza comunicativa ubicada en la cartelera externa del jardín infantil Antón pirulero.
 Aunque nuestra unidad de servicio no genera escombros de construcción y demolición es importante que el equipo y los integrantes de la comunidad reconozcan el proceso adecuado para el tratamiento de estosresiduos para su aprovechamiento, tratamiento y reducción del impacto ambiental.

 El proceso de demolición se considera como una actividad de derribo o deshecho de las estructuras existentes, tales como acabados, mampostería, estructuras, andén, pavimentos e infraestructura de servicios y pavimentos, que serán reemplazadas por una nueva obra. Estos residuos deben clasificarse para reciclar la materia prima útil en la elaboración de nuevas mezclas y reducir los volúmenes de RCD para disposición final.

 Mientras que **la construcción** se refiere a la etapa relacionada con el montaje de estructuras que involucran el manejo de grandes volúmenes de concreto (edificaciones, pontones, puentes, pavimentos rígidos, entre otros).

 En ambos procesos se generan Escombros que son todos aquellos residuos sólidos sobrantes de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas, con los cuales se deben Determinar las acciones que las diferentes áreas y/o dependencias (sujetas a sus responsabilidades) ejecutarán para el manejo y reporte de Residuos según el indicativo dado por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y las entidades distritales competentes.

2. El instructivo permite establecer las acciones a desarrollar para la gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD, que se puedan generar en el desarrollo de las obras de mantenimiento, reforzamiento estructural, infraestructura y obras nuevas, entre otras, que realice la entidad para la prestación de los servicios sociales, promoviendo actividades acordes con la normatividad y la política ambiental de la SDIS.

Disposición de residuos de construcción y demolición – RCD

- ✓ generación mensual igual o inferior a 5m3, los cuales corresponden a máximo 50 medias lonas y no se deben acumular con otros RCD generados en meses anteriores.

- ✓ los RCD generados por toderos o personal técnico de los residentes locales, durante las reparaciones locativas o arreglos en las unidades operativas administradas por la SDIS, deben ser gestionados con la empresa de aseo de la zona de manera inmediata.

- ✓ Para las unidades operativas administradas por la SDIS se debe solicitar aprobación por escrito del área de apoyo logístico - equipo de servicios públicos, quienes enviarán el número de la cuenta de aseo para que la unidad operativa adelante la gestión directamente con la empresa de aseo que opera en su sector.

- ✓ Las unidades operativas tercerizadas estas deberán adelantar la gestión de los RCD generados, siguiendo los procedimientos de manera directa con la empresa de aseo de la zona o con quien corresponda.

- ✓ El proceso de recolección se realizará con la empresa de aseo de la zona, los escombros deben estar en lonas y debidamente embalados, marcándolas según el tipo de residuo (clasificados y rotulado por tipo de residuos, es decir, escombros, madera, metales, peligrosos, entre otros).

- ✓ es responsabilidad de la coordinadora o coordinador de la unidad operativa o delegado ambiental, realizar el trámite con el número de cuenta contrato con la empresa de aseo, para la recolección y disposición final de dichos residuos.

- ✓ "Para el desarrollo de las obras que generen volúmenes de RCD mayores a 1.000 m3 o que su área construida supere los 5.000 m, se debe elaborar y radicar el PGRCD previo al inicio de la obra en la Subdirección de Plantas Físicas; en caso de contar con más de un frente de obra, el contratista debe relacionar en el plan de gestión, el manejo de los RCD por cada frente de obra.

- ✓ En caso de que la autoridad ambiental requiera ajustes en los documentos, se efectuará un único requerimiento al constructor quien contará con ocho (8) días hábiles para realizarlos, contados a partir de su comunicación

3. Anexos fotográficos:





Elaborado por:
Lorena Montañez M
Responsable ambiental